

Reglamento Oficial **Promoción “Diciembre Auto Mercado BAC Credomatic”**

La promoción “**Diciembre Auto Mercado BAC Credomatic**” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” – . Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que al momento de participar tengan al menos 18 años de edad, que residan en el territorio de Costa Rica, cuenten con un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y que sean titulares la tarjeta de cliente frecuente “Auto Frecuente”, todo lo anterior en los términos especificados en este Reglamento.

La promoción es válida únicamente para la persona titular de la tarjeta “Auto Mercado BAC Credomatic (American Express ® o Master Card ®)”, no podrán participar los titulares de tarjetas adicionales.

El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta Promoción, siendo que este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercadoesmilugar.com.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán consultas al teléfono 800-800 AUTO o al correo electrónico servicioalcliente@automercado.biz.

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del trece (13) hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2021 o hasta agotar existencias.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Diciembre Auto Mercado BAC Credomatic**” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Adquirir al menos uno de los productos participantes en los establecimientos Auto Mercado (la lista de productos se encuentran especificados en el Anexo 1 de este Reglamento).
- b. Presentar su tarjeta Auto Frecuente o indicar su número de identificación asociado con su cuenta de Auto Frecuente.
- c. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC Credomatic (American Express ® o Master Card ®)”.
- d. Esta promoción no aplicará para compras a través del App de Auto Mercado ni compras en línea.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá alguno de los siguientes descuentos aplicable en forma individual y distinta para cada producto participante, según se indica en el Anexo 1: cincuenta (50%) por ciento de descuento menos en los productos participantes indicados, con un máximo de dos (2) unidades de producto por persona; todo ello según se detalla en forma individual en el Anexo 1.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico de productos participantes. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

Esta promoción no aplica para compras a través del App de Auto Mercado ni compras en Auto Mercado en Línea.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica, en los puntos de servicio de Auto Mercado, descritos en el Anexo uno (1) de este Reglamento. La Promoción estará disponible solamente en los puntos de servicio indicados expresamente en dicho Anexo uno.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-800 AUTO o al correo electrónico servicioalcliente@automercado.biz. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en la página web de Auto Mercado: www.automercado.cr

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*

Anexo 1

Productos Patrocinadores y Puntos de Servicio Auto Mercado participantes

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	% menos	Periodo		UDS disponible	Q máx por persona	Disponibilidad
					Inicio	Fin			
168237	VINO ESPUMANTE CHAMPAGNE	LANSON	botella 750ml	50%	11.3.DIC	19.DIC	100	2	No aplica en Auto en Línea ni el app.
871420	VINO ESPUMANTE CHAMPAGNE	LA PITANCERIE	botella 750ml	50%	11.3.DIC	19.DIC	80	2	No aplica en Auto en Línea ni el app.
176497	VINO ESPUMANTE CHAMPAGNE	LOUIS ROEDERER	botella 750ml	50%	11.3.DIC	19.DIC	50	2	No aplica en Auto en Línea ni el app.
830356	QUEQUE NAVIDEÑO GRANDE	FLOR DE ORO	900 g	50%	11.3.DIC	19.DIC	100	2	Auto Mercado Herradura, el Coco y Tamarindo. No aplica en Auto en Línea ni el app.
870071	PAQUETE CERDO NAVIDEÑO (Pierna de cerdo pequeña 3.5kg, Costilla especial de cerdo 1kg, Chuleta de cabeza deshuesada con tocineta 800g, Carne para tamal 1.2kg, Tocineta 400g)	AUTO MERCADO	PAQUETE DE CARNES	50%	11.3 Dic	19.DIC	75	2	Disponible únicamente en Auto Mercado Tres Ríos, Guayabos, Moravia, San Francisco, Santa Ana, Río Oro, Guachipellín y Escobal. No en Auto en Línea ni el app.

